

Compromiso de participación

Para futuras convocatorias y concursos dirigidos a artistas, los socios pertenecientes a l'Associació Valenciana de Crítics d'Art (AVCA) podrán entrar a formar parte del jurado si la organización de dichas convocatorias demanda a la asociación una propuesta de profesionales para dicho comité seleccionador.

Habiendo, la junta directiva, votado unos criterios y directrices para que todo funcione con transparencia y no caer en conflicto de intereses.

Los criterios de selección son:

- Cualquier miembro de AVCA podrá ser designado por la junta directiva para formar parte de un jurado de convocatorias dirigidas a artistas. Más si la junta directiva lo considera oportuno por las características de la convocatoria, se podrá designar un profesional externo a la asociación, pese a que prevalecerá la participación de los socios.
- Se tendrá en cuenta que las personas señaladas representen las tres provincias, Alicante, Castellón y Valencia.
- Se tendrá en cuenta la paridad.
- Se fomentará el flujo, evitando señalar repetidamente la misma persona. No podrán ser seleccionados:
 - Aquellos/as socios/as que ocupen un cargo de dirección o gerencia en instituciones públicas o privadas.
 - Aquellos/as socios/as que también sean artistas.
 - Aquellos/as socios/as con parentescos con artistas que concurren en la convocatoria.
 - Aquellos/as socios/as con conflicto de intereses económicos por el trabajo que desempeñen.

Todo socio que haya sido elegido tendrá el derecho de rechazar dicha invitación.

Mayo 2016